

HECHO ESENCIAL

FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES CHILENAS Y FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES CHILENAS ESG

**Administrados por
Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos**

Santiago, 16 de octubre de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 20.712 en relación con el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10 de la Ley 18.045, por medio de la presente informamos a ustedes como hecho de carácter esencial que el directorio de Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos, en sesión de directorio ordinaria del día 15 de octubre de 2025, acordó por unanimidad de sus asistentes realizar la fusión de los fondos denominados “Fondo Mutuo Santander Acciones Chilenas ESG” y “Fondo Mutuo Santander Acciones Chilenas” mediante la incorporación del primero al segundo.

El objetivo de esta fusión es simplificar la estructura de productos de inversión, optimizar la gestión operativa y consolidar estrategias de inversión con características y perfiles de riesgo similares, en beneficio de los partícipes. La fecha estimada de materialización de la fusión es el 13 de diciembre de 2025, sujeta al cumplimiento de las formalidades legales y regulatorias correspondientes y a la aprobación definitiva del Comité de Productos.

Cuando se materialice la fusión antes referida, los activos y pasivos de las series del Fondo Mutuo Santander Acciones Chilenas ESG (“*series Absorbidas*”) serán traspasados a las series del Fondo Mutuo Santander Acciones Chilenas (“*series Absorbentes*”) y los aportes vigentes de los partícipes de las “*series Absorbidas*”, serán trasladados a las “*series Absorbentes*” como se muestra a continuación:

Serie absorbida	Serie absorbente
APV	APV
Global	Ejecutiva
Ejecutiva	Alto Patrimonio
Institucional	II
AM	AM
Alto Patrimonio	Alto Patrimonio

La relación de canje para determinar las nuevas cuotas que pertenecerán a cada partícipe de las series de cuotas fusionadas, corresponden a la proporción que represente el patrimonio de las “*series Absorbidas*”, en el patrimonio de las “*series Absorbentes*”, conforme lo determinado en el proceso de fusión. El cálculo, se efectuará el día 12 de diciembre de 2025, día anterior al de la materialización de esta fusión.

La relación de canje de las cuotas, el valor cuota resultante serán publicadas en el sitio web www.santanderassetmanagement.cl, y el número de cuotas que le corresponderán a cada partícipe de la “*series*

Absorbidas”, como consecuencia de la fusión con la “series Absorbentes”, serán comunicadas en la forma y plazo señaladas en el reglamento interno del “Fondo”.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia el día 13 de diciembre de 2025.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego Ceballos Olivares', with a stylized, cursive script.

Diego Ceballos Olivares
Gerente General
Santander Asset Management S.A.
Administradora General de Fondos